

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 275

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

Jefatura Provincial de León

Resolución del deslinde de las riberas del río Esla estimadas como del Estado, en el término municipal de Valdepolo (León).

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 26 de octubre de 1972 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de León del Patrimonio Forestal del Estado, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Valdepolo, de la provincia de León.

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo, previa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el debido conocimiento de los interesados.

Resultando que publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 140, de 25 de junio de 1949, el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación, y dando vista durante un año y un día al expediente, se presentaron cuatro reclamaciones suscritas por don Valeriano Fernández Soto, en representación de su esposa, doña Nicolasa Bahillo Malagón; don José Tomás Velasco, don Vicente Bahillo Borbujo y la Junta Administrativa de Villahibiera.

Resultando que la Abogacía del Estado de León emitió dictamen el 31 de mayo de 1952, en el sentido de que no presentan documento alguno justificativo de sus reclamaciones.

Resultando que durante el tiempo transcurrido desde la estimación practicada se produjeron importantes alteraciones del cauce del río, y por

tanto, de las riberas, por lo que se estimó conveniente efectuar el deslinde total de éstas.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 215, de 22 de septiembre de 1969, se publicó edicto señalando día, hora y lugar para el comienzo de las operaciones de deslinde. Dicho edicto se notificó a los Ayuntamientos de Valdepolo, Cubillas de Rueda y Villasa-bariego, a las juntas administrativas de La Aldea del Puente, Quintana de Rueda, Villahibiera, Villalquite y Villamondrín de Rueda, a la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, al Servicio de Pesca Continental y a particulares interesados.

Resultando que la línea señalada como resultado del deslinde marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias, con los vértices que constan en las actas, registro topográfico y plano del citado deslinde y características que se definen.

Resultando que la Jefatura de la 2.ª Unidad de Apoyo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza emite informe favorable de cómo se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinada la línea y superficie de las riberas probables.

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Considerando la procedencia de desestimar la única protesta, formulada durante el deslinde por doña María Luisa de Celis, que no presentó documento alguno justificativo de aquélla.

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado, hoy ICONA, han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las actas de deslinde de las riberas probables del río Esla, en el término municipal de Valdepolo, de la provincia de León.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas deslindadas e incluir las en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: León.

Partido Judicial: Sahagún.

Término municipal: Valdepolo.

Nombre: Riberas del río Esla.

Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado, hoy ICONA.

Superficie de ribera: 33,7100 hectáreas.

Localización: Las riberas se localizan en el alveo del río, a su paso por el referido término municipal, en sus anejos de Villahibiera, Quintana de Rueda, Villamondrín, La Aldea del Puente y Villalquite.

Anejo de Villahibiera:

Límites: Norte, finca “Puente Blanco”; Este, finca “Las Arribas”; Sur, cañada de ganados, y Oeste, curso del río Esla y monte de Utilidad Pública “Riberas del río Esla”, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Gradefes, anejo Nava de los Caballeros.

Superficie de ribera: 0,4000 hectáreas.

Anejo Quintana de Rueda:

Parcela de la Barca Antigua:

Límites: Norte, monte de Utilidad Pública “Riberas del río Esla”, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Gradefes, anejo de Cifuentes de Rueda; curso del río Esla y nuevamente monte de Utilidad Pública “Riberas del río Esla”, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Gradefes, anejo de Cifuentes de Rueda; Este, terrenos pertenecientes al pueblo de Quintana de Rueda y antigua acequia de riegos de Quintana, y Sur y Oeste, terrenos pertenecientes al pueblo de Quintana de Rueda.

Superficie de ribera: 2,0200 hectáreas.

Parcela Soto Bahillo:

Límites: Norte, monte de Utilidad Pública "Riberas del río Esla", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Gradefes, anejo Casasola de Rueda; Este, finca particular Soto Bahillo; Sur, terrenos de estas mismas riberas en el término de Villamondrín, anejo del Ayuntamiento de Valdepolo, y Oeste, fincas de particulares.

Superficie de ribera: 0,5500 hectáreas.

Anejo Quintana y Villamondrín mancomunadamente.

Límites: Norte, curso del río Esla, fincas de particulares y terrenos de estas mismas riberas en el término de Quintana, anejo del Ayuntamiento de Valdepolo; Este y Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de Villamondrín, y con mancomunidad de pastos a favor de Quintana de Rueda, y Oeste, terrenos de estas mismas riberas en el término de Villamondrín, anejo del Ayuntamiento de Valdepolo.

Superficie de ribera: 9,4200 hectáreas.

Anejo Villamondrín de Rueda:

Límites: Norte, curso del río Esla; Este, terrenos de estas mismas riberas de Villamondrín, con mancomunidad de na y Villamondrín; Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de Villamondrín y fincas de particulares, y Oeste, fincas de particulares, y monte de Utilidad Pública "Riberas del río Esla", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en término municipal de Gradefes, anejo Rueda del Almirante.

Superficie de ribera: 2,4000 hectáreas.

Anejo de La Aldea del Puente:

Límites: Norte, fincas de particulares y monte de Utilidad Pública "Riberas del río Esla", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Gradefes, anejo San Miguel de Escalada; Este y Sur, terrenos pertenecientes al pueblo de La Aldea del Puente, y Oeste, terrenos de estas mismas riberas en término de Villalquite, anejo del Ayuntamiento de Valdepolo, y fincas de particulares.

Superficie de ribera: 8,2200 hectáreas.

Anejo Villalquite:

Límites: Norte, fincas de particulares, curso del río Esla, monte de Utilidad Pública "Riberas del río Esla", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Villasabariago, anejo Vega de los Arboles, y fincas de particulares; Este, terrenos de estas mismas riberas en término de La Aldea del Puente, anejo del Ayuntamiento de Valdepolo; Sur, fincas de parti-

culares y terrenos pertenecientes al pueblo de Villalquite, y Oeste, fincas de particulares y monte de Utilidad Pública "Riberas del río Esla", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en término municipal de Villasabariago, anejo Valle de Mansilla.

Superficie de ribera: 15,7000 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 28 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

6340

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 722/72, incoado contra D. Santiago Barrioluengo Fernández, domiciliado en San Martín del Camino, por infracción de los artículos 33 y 37 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 20 del actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Santiago Barrioluengo Fernández, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6359

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Antonio Valero Manso y D.^a Matilde Estébanez, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.487).

Valladolid, 15 de noviembre de 1972. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

6097

Núm. 2582.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de apertura y urbanización de la calle Modesto Lafuente y sus accesos, por Decreto de 15 de Septiembre del año en curso, número 2.751, de conformidad con lo dispuesto en el artículo núm. 52-2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los titulares de los bienes mencionados que a continuación se relacionan que en las fechas y horas que igualmente se determinan, se procederá al levantamiento de las pertinentes actas previas a la ocupación.

Relación que se cita:

Finca n.º 1.—Propietario, D. Eduardo del Valle Menéndez; superficie afectada, 74,88 m/2 libres de edificación; acta previa, el día 20 de diciembre, a las 13 horas.

Finca n.º 2.—Propietario, Elicusa; superficie afectada 546,60 m/2 libres de edificación; acta previa, el día 21 de diciembre, a las 13 horas.

Finca n.º 3.—Propietario, Elicusa; superficie afectada, 28,85 m/2 libres de edificación; acta previa, el día 21 de diciembre, a las 13,15 horas.

Finca n.º 4.—Propietario, D.^a María y D.^a Mercedes Salvador Alvarez Carballo; superficie afectada, 464,71 metros cuadrados edificados con construcción de planta y piso; acta previa, el día 22 de diciembre, a las 13,30 horas.

Finca n.º 5.—Propietario, Elicusa; superficie afectada, 287,72 m/2 destinados ya a calle; acta previa, el día 21 de diciembre, a las 13,45 horas.

Finca n.º 6.—Propietario, Elicusa; superficie, 499,90 m/2 libres de edificación; acta previa, el día 21 de diciembre a las 14 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 6339

Ayuntamiento de Carracedelo

ANUNCIO DE SUBASTA

Declarada desierta la subasta de ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 238 y de la provincia núm. 226, ambos del 4 de octubre último, el Ayuntamiento acordó convocar nueva licitación con arreglo al mismo pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas: Día hábil siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Proyecto y Pliego de Condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en los «Boletines» del Estado y de la provincia al principio indicados.

Carracedelo, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, D. Pacios.
6242 Núm. 2581.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos número 1, dentro del actual presupuesto ordinario, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6325

Ayuntamiento de Luyego

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1/72 de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Luyego de Somoza, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6346

Ayuntamiento de Cuadros

Habiéndose formulado la correspondiente cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1970, destinado a «Alumbrado público de todos los pueblos del municipio», la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría, con sus correspondientes justificantes e informes, durante el plazo de quince días, para que, durante este período y ocho días más, se presenten por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuadros, 29 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Bienvenido García. 6344

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6327

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto, caudales, patrimonio y valores de los años 1959 al 1970 inclusivos, se hallan expuestas en la Secretaría por espacio de quince días y ocho más al objeto de ser examinadas e interponer reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito núm. 1 del ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en esta Secretaría durante quince días al objeto de ser examinado e interponer reclamaciones.

Cármenes, 29 de noviembre de 1972.
El Alcalde (ilegible). 6343

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 3/1972 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, sin transferencia, con cargo al superávit de 1971, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que el mismo pueda ser examinado por los interesados y presenten cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, S. Berjón. 6341

Ayuntamiento de Riello

Se hallan expuestas nuevamente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles los documentos que a continuación se detallan, al objeto de que durante el expresado plazo y ocho días más puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formularse contra los mismos reclamaciones.

Documentos que se citan:

Cuentas generales de presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1959 a 1969 ambos inclusive, así como las del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de los ejercicios referidos.

Riello, 27 de noviembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible). 6342

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen y reclamaciones durante el expresado plazo.

Villarejo de Orbigo, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Martín Monreal. 6345

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 2 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Alipio González. 6347

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 836/71, instados por Luis Merayo Martínez, contra Esteban Matanzas, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, así como a la entidad que re-

sulte ser aseguradora de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales de la citada empresa, cuya entidad también se ignora, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6373

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 8/72, instados por Fernando Pablos de Prado, contra la empresa Carbones Valderrueda, por accidente, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, así como a la entidad que resulte ser aseguradora de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales de la citada empresa, cuya entidad también se ignora, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6374

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.599/71, instados por Juan Freitas Freitas, contra la empresa Enrique Canseco y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, así como a la entidad que resulte ser aseguradora de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales de la citada empresa, cuya entidad también se ignora, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6375

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.004/72, instados por Abelardo Núñez García, contra la empresa Nicolás G. Durana y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6376

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.549/71, instados por Aurelio de Castro Prieto, contra la empresa Estrella Azul y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6377

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1.548/71, instados por Antonio Huerta Fernández, contra la empresa Sociedad Industrial Castellana, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dieciocho de diciembre a las once quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, así como a la entidad que resulte ser aseguradora de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales de la citada empresa, cuya entidad también se ignora, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6378

**

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.081/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos los presentes autos de juicio laboral, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León, seguidos entre partes de una como demandante Crescencio Gregorio García, representado por el Letrado D. Juan Morano; de otra como demandado Tomás Martínez, no compareciente, en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno a Tomás Martínez Díez, a que abone al actor Crescencio Gregorio García, nueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa Tomás Martínez Díez, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6217

Anuncios particulares

Junta de Riegos de Laguna de Negrillos

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, los repartos aprobados en Junta General del día 29 de octubre, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 235, de fecha 17 de octubre de 1972, con la cantidad total a recaudar de 620.515 pesetas, cuyos coeficientes son como sigue:

Heminas regadas, a 60 pesetas hemina; por trabajos incluidos, también las filtraciones, a 200 pesetas hectárea, y por ganado lanar, a 4 pesetas unidad.

Lo que se hace público por plazo de quince días.

Laguna de Negrillos, 25 de noviembre de 1972.—El Presidente de la Junta (ilegible).

6294 Núm. 2584.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Escuela de niños del Barrio de Abajo, el día 17 del próximo diciembre, en primera convocatoria a las dos y de no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda a las tres de la misma tarde, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1973 presenta el Sindicato.
- 4.º Renovación del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en sus cargos.
- 6.º Acordar la forma en que se van a realizar las mondas y limpiezas del canal y acequias en el año 1973.
- 7.º Acordar la decisión a tomar con respecto a los árboles existentes en las márgenes de las acequias.
- 8.º Asuntos varios, y
- 9.º Ruegos y preguntas.

Dehesas a 16 de noviembre de 1972. El Presidente, Manuel Prada.

6172 Núm. 2583.—198,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1972